

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo “



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0113-2023-MDP/GM

PIMENTEL. 28 DE JUNIO DEL 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

- Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2023-MDP/GM
- Requerimiento N° 114-2023-MDP/GGA
- Informe N° 354-2023-MDP/OGPP
- Resolución de Gerencia Municipal N° 079-2023-MDP/GM
- Resolución de Gerencia Municipal N° 085-2023-MDP/GM
- Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2023-MDP/GM
- Informe N° 001-2023-MDP/CS-1
- Informe Legal N° 367-2023-MDP/OGAJ

Documentos referentes a la APROBACIÓN de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-MDP/CS-1 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL PIP: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DE PIMENTEL DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” CON CUI N° 2561833 - I ETAPA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N.º 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales, se rigen a la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante LPAG), directamente y por entero a todos los niveles de las municipalidades provinciales, distritales y delegadas; asimismo a sus proyectos y organismos públicos descentralizados;

Que, el artículo 43º numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación,

Página 1 | 4

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa;

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, expresa Textualmente lo siguiente:

(....)

47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Con Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2023-MDP/GM de fecha 13 de Abril del 2023, se aprueba el expediente técnico: “Mejoramiento de la Capacidad operativa del Pool de Maquinarias en la Municipalidad de Pimentel Distrito de Pimentel – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque” con CUI N° 2561833 – I Etapa;

Con Requerimiento N° 114-2023-MDP/GGA de fecha 26 de Abril del 2023, la Gerencia de Gestión Ambiental solicita la adquisición del Poll de maquinaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Mediante Informe N° 354-2023-MDP/OGPP de fecha 12 de Mayo del 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación Presupuestal N° 1307-2023 por el importe total de S/ 2'066,117.00 (Dos millones sesenta y seis mil ciento diecisiete con 00/100 soles);

Que con Resolución de Gerencia Municipal N° 079-2023-MDP/GM de fecha 15 de Mayo del 2023, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel, en el mismo que se encuentra la adquisición del Poll de maquinaria;

Que con Resolución de Gerencia Municipal N° 085-2023-MDP/GM de fecha 23 de Mayo del 2023, se aprobó el expediente de contratación de la Licitación Pública N°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo “

001-2023-MDP/CS-1 para la para la Adquisición de Maquinaria para el PIP: “Mejoramiento de la Capacidad operativa del Pool de Maquinarias en la Municipalidad de Pimentel Distrito de Pimentel – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque” con CUI N° 2561833 – I Etapa;

Que con Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2023-MDP/GM de fecha 31 de Mayo del 2023, se designó al comité de selección para llevar a cabo la Licitación Pública N° 001-2023_MDP/CS-1;

Que, mediante INFORME N° 001-2023/LP N°001-2023-MDP/CS-1, de fecha 27 de junio del 2023, el Presidente del Comité de Selección de acuerdo a la normativa de contrataciones del estado vigente, en calidad de presidente del comité de selección responsable para llevar a cabo el procedimiento de selección: Licitación Pública N° 01-2023-MDP/CS-1 para la Adquisición de Maquinaria para el PIP: “Mejoramiento de la Capacidad operativa del Pool de Maquinarias en la Municipalidad de Pimentel Distrito de Pimentel – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque” con CUI N° 2561833 – I Etapa , hace llegar las bases administrativas para su aprobación.

Que, mediante Informe Legal N° 367-2023-MDP/OGAJ, de fecha 28 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la **OPINIÓN** que es necesario que se proceda a emitir el acto resolutorio aprobando **las bases administrativas** para el procedimiento de selección: Licitación Pública N° 01-2023-MDP/CS-1 para la Adquisición de Maquinaria para el PIP: “Mejoramiento de la Capacidad operativa del Pool de Maquinarias en la Municipalidad de Pimentel Distrito de Pimentel – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque” con CUI N° 2561833 – I Etapa;

Que, mediante Proveído de Acción de fecha 28 de junio del 2023, Gerencia Municipal deriva el expediente administrativo para la emisión del Acto Administrativo Correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 202-2023-MDP/A del 14 de junio del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutorias propias de despacho de Alcaldía al Gerente Municipal y en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2023-MDP/CS-1 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL PIP: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DE PIMENTEL DISTRITO DE

Página 3 | 4

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo “



PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” CON CUI N° 2561833 - I ETAPA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el comité designado realice la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo establecido por la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- DIFUNDIR la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel (WWW.MUNIPIMENTEL.GOB.PE).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Abog. Angelica Patricia Paredes Távora
GERENTE MUNICIPAL



NOTIFICACIÓN

DA
OGA
OA
GGA
OGPP
OGACGD

Página 4 | 4

mesadepartes@municipimentel.gob.pe 

074-627472 

 Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

www.municipimentel.gob.pe 